REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----------**DECLARACION JURADA NOTARIAL**----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **Norma Marlenis Velasco Cedeño**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cedula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta - trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos cincuenta y cinco - setecientos cincuenta y uno (No.8-455-751), persona a quien conozco, actuando en nombre y representación de **PHOTOVOLTAICS DEVELOPMENTS, CORP.**, sociedad anónima organizada y existente con arreglo a las Leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio (Mercantil) ciento cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos (155674142), sección de Mercantil del Registro Público, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la referida sociedad, como Promotora del proyecto denominado **"PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA ECOSOLAR 2"**, a desarrollarse sobre la Finca inscrita como Folio Real número ocho mil ciento trece (8113), Código de Ubicación cuatro mil ciento cinco (4105), de la sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público de Panamá, la cual está ubicada en el Corregimiento de Progreso Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, según consta en los documentos que he tenido a la vista, quien en adelante se denominará **LA PROMOTORA**, y me solicitó que extendiera el presente documento a fin de **declarar bajo gravedad de juramento**, poniéndolo en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) texto único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, prometiendo decir la verdad y manifestando lo siguiente de manera libre, espontánea y sin apremio lo siguiente: ----------

PRIMERO: Que la documentación presentada ante el Ministerio de Ambiente de Panamá es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No. 123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (No. 41) de primero (1ro.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), General del Ambiente de la República de Panamá. ---

Habiéndose cumplido el presente acto y no siendo otro el objeto del mismo se da por concluido, y leída como le fue esta Declaración Jurada en presencia de los testigos instrumentales SIMIÓN RODRÍGUEZ BONILLA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200), y ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos ochenta y seis - seiscientos siete (8-486-607), ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme el compareciente y la firma junto con los testigos mencionados, para constancia, por y ante mí, La Notaria, de todo lo cual doy fe. ------

LA PROMOTORA

PHOTOVOLTAICS DEVELOPMENTS, CORP.

GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

SIMION RODRIGUEZ BONILLA

ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

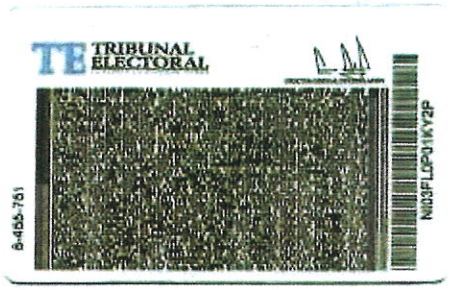

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

o HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá con Cédula No.8-384-920

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 25 ABR 2019

LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero